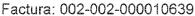


NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA

-	***************************************			
1.	COMPAÑÍA ECUATORIANA			
NÚ NO	ÚMERO DE EXPEDIENTE: 1426 OMBRE DEL REPRESENTANTI	92 E LEGAL: REPRI	ESENTACIONES	AZCAMAREPRE CIA. LTDA
2.	COMPAÑÍA EXTRANJERA S	OCIA O ACCIO	NISTA DE LA S	OCIEDAD ECUATORIANA
NA	ACIONALIDAD DE LA COMPA	ÑÍA EXTRANJE	RA: URUGUAY.	DNTEVIDEO - URUGUAY
	OTA 1 A este formulario se debe aco nsul del Ecuador en la que se acredite			la autoridad competente del país de origen o a logalmente existente en dicho país.
	APODERADO LOCAL DE LA OMPAÑÍA ECUATORIANA	COMPAÑÍA EX	TRANJERA SO	CIA O ACCIONISTA DE LA
	DATOS DE LOS SOCIOS O A Nombres y Apellidos completos	CCIONISTAS D		ntro Comercial Mansión Blanca ÍA EXTRANJERA Domicilio
1	REINA CEDEÑO DOMINGUEZ		PANAMEÑA	PH CREDICORP BANK PISO 24, REPÚBLICA DE PANAMA
			ADMINIST	EL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARI RADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDA
			EXTRANSI	ERA O APODERADO LOCAL







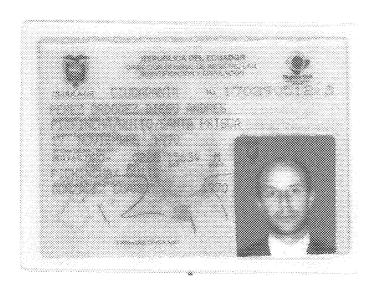
20161701012D00698

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS Nº 20161701012D00698

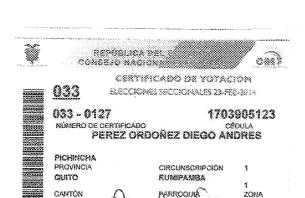
En la ciudad de QUITO el día 25 DE FEBRERO DEL 2016, (14:45) ante mí, NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES de la NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA , concurre(n), DIEGO ANDRES PEREZ ORDOÑEZ POR SUS PROPIOS DERECHOS portador(a) de la CÉDULA 1703905123, de nacionalidad ECUATORIANA estado civil CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑIA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑIA ECUATORIANA, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(a, adtentificado(s)) que fue(ron) por mí, enforma libre y voluntario procede(n) en mí presencida a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). SE ACLARA QUE EL SEÑOR DIEGO ANDRES PEREZ ORDOÑEZ FIRMA EN CALIDAD DE APODERADO DE LA COMPAÑIA ASPAREL S.A. QUE A SU VEZ ES ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA HISPAMODA S.A..- Una copia certificada de esta diligencia queda

incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTARIO (A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO







DENTAJE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTONI SUPERIORI De acuerdo con la facultad prevista en el numeral de Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que amecede es igual al documento presentado a Quito, 25 FF. 1000

Dra. Marja del Pilar Flores Flores

ESCRITURA 2016-17-01-12 P00462

NOTARIA XII Cantón Quito



7	

24

25

26

27

28

3	
4	DECLARACIÓN JURAMENTADA
5	
6	
7	Otorgado por:
8	DIEGO PÉREZ ORDOÑEZ
9	
10	EN CALIDAD DE APODERADO de
11	COMPAÑÍAS URUGUAYAS ASPAREL S.A. Y
12	VIRIDIA COMPANY S.A
13	
14	CUANTIA: INDETERMINADA
15	DI: 2 COPIAS
16	
17	DLCR/AN
18	En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Re-
19	pública del Ecuador, hoy día, veinte y cinco de febrero de
20	dos mil dieciséis, ante mí, Doctora María del Pilar Flores
21	Flores, Notaria Décimo Segunda del Cantón Quito, compa-
22	rece el señor Diego Pérez Ordoñez, en su calidad de apo-
23	derado de las compañías uruguayas ASPAREL S.A. y VIRI-

Dra. María del Pilar Flores Flores NOTARIA DECIMOSEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DIA COMPANY S.A., conforme consta de los poderes ad-

juntos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,

mayor de edad, de estado civil casado, y domiciliado en la

ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obli/

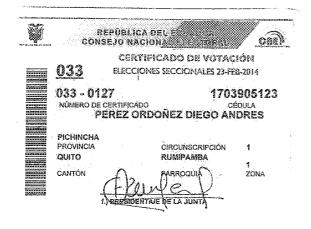
garse a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme

exhibido su cédula de identidad, cuya copia fotostática de-1 bidamente certificada se agrega a la presente escritura. 2 Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria del 3 objeto y resultado de esta escritura, así como examinado 4 que fue de forma aislada que comparece al otorgamiento 5 de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reveren-6 cial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escri-7 tura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal 8 es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de es-9 crituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la 10 que conste una declaración juramentada al tenor de las 11 siguientes cláusulas: COMPARECIENTE: Comparece a la 12 celebración de la presente escritura pública, de declaración 13 juramentada, el señor Diego Pérez Ordoñez, en su calidad 14 de apoderado de las compañías uruguayas ASPAREL S.A. y 15 VIRIDIA COMPANY S.A., conforme consta de los poderes 16 adjuntos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoria-17 na, mayor de edad, de estado civil casado, y domiciliado 18 en la ciudad de Quito. DECLARACIÓN JURAMENTADA: El 19 20 compareciente declara, libre y voluntariamente bajo la gravedad y solemnidad del juramento, lo siguiente: Que 21 sus representadas tienen existencia jurídica en la actuali-22 dad. Usted señor Notario se servirá agregar las demás 23 cláusulas de estilo para la validez el presente documento. 24 (firmado) Abogado Camilo Muriel Bedoya, con matrícula número diez y siete guión dos mil doce guión setecientos











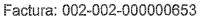
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 de Art. 18 de la Loy Vorarial, doy fé que la COPIA que antocede es igual al documento presentado ante mi-

MOTARIA

L. Maria del Pliar Flores Flores
NOTARIA

L. Maria del Pliar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA







EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO Nº 20151701024000189

	24 NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	8
ACTO O CONTTRATO:	PROTOCOLIZACION DE PODER

OTORGANTES							
1200 曾是曾国际第二人员,一个主题的是专人	id 🥞 e e ta d'il de al la colon de la C	TORGADO POR	titika (1981) - Titika (1982)				
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN				
		A FAVOR DE	1 (1975年 1975年 1977 - 1975年				
	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN				
PEREZ ORDONES DIEGO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703905123				

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-01-2014
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ANDREA PENARRETA
Nº IDENTIFICACIÓN DEL	0920104080

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA DE PROPRIO MA. Rivadeneira Jácome MSc.

Perez Bustamante Ponce

ABOGADOS

Quito, 22 de Enero del 2014

señora Notaria,

Allamparo de lo dispuesto en el Artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar el documento detallado a continuación:

1. Revocatoria parcial, otorgamiento y reforma de poder especial conferido por la compañía ASPAREL S.A. con su respectiva legalización y apostilla.

una vez protocolizados los documentos le solicito conferirme diez copias certificadas de la protocolización.

Muy atentamente,

Marieja Perrone Reed Mat. 17-2011-125 CNJ

REPUBLICA DE EL SALVADOR 1082 Y NN.UU. P.O. BOX: 17-01-3188 – TEVF (5D) 21/225

(593 2) 2258038 E-MAIL: pbp@pbplaw.com Quito, Ecuador



REVOCATORIA PARCIAL, OTORGAMIENTO Y REFORMA DE PODER ESPECIAL

omparecientes.- Comparece a la celebración del presente Poder Especial, la serio degeño Domínguez, en su calidad de representante legal de la compañía ASPAREL S.A.

Antecedentes.- A) Mediante poder conferido con fecha 18 de abril de 2013, por la señora Reina dedeño Domínguez, en su calidad de representante legal de la compañía ASPAREL S.A. de fecha 18 defabril de 2013 la poderdante confirió Poder Especial en favor del señor Giuseppe Gaudenzi para representar a la Poderdante frente a terceros, de acuerdo al artículo 6 de la Ley de Compañías. B) La compañía ASPAREL S.A. ha considerado conveniente revocar parcialmente el poder especial a favor del señor Giuseppe Gaudenzi, otorgar un poder especial a favor del Doctor Diego Pérez Oidóñez y la abogada Ana Belén Nieto Cabrera, y en consecuencia reformar parcialmente el poder especial referido en la letra A de la presente cláusula.

Revocatoria de Poder Especial.- La Compareciente, a nombre y representación de la compañía ASPAREL S.A manifiesta su voluntad de revocar parcialmente el Poder Especial referido en la Glausula que antecede en favor del señor Giuseppe Gaudenzi.

otorgamiento de Poder Especial. La compareciente en representación de la compañía ASAPREL SA. manifiesta su voluntad de designar al Doctor Diego Pérez Ordóñez y Ana Belén Nieto para que cada una de ellos individual o conjuntamente puedan:

- (1) Representar a la Poderdante frente a terceros, de acuerdo con el Art. 6 de la Ley de Compañías a efectos de las reformas introducidas por el Art. 1 de la Ley No. 0, publicada en Registro Oficial 591 de 15 de mayo del 2009.
- Contestar demandas a nombre de Poderdante y cumplir, a nombre de la Poderdante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la Poderdante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la enta. Los Apoderados por ningún motivo serán personalmente responsables de las obligaciones del Poderdante.

Adicionalmente los Apoderados representarán al Poderdante en las Juntas de Accionistas

es compañías ecuatorianas de las que el Poderdante sea o llegue a ser accionista 🗸 🐒

REINA CEDEÑO DOMÍNGUEZ

Representante Legal

......

4

Yo, Jaime Eduardo Guillén Anguizota, Notario Público Cuario del Circuito de Panamá, con cédula No. 8-359-375

CERTIFICO:

Oue la(s) filma(s) antarion(rs) ha(n) side reconocida(s) como suya(s) por los filmantes, por consiguiente, dicha(s) firma(s) es (son) auténtic (C).

Parama 2 DEC/2013

Jalme Eduardo Gulllên Anguizola Notario Público Cuarto

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

I Pais PANAMA

El presente documento público

? na sido firmado por yamu succer.

I quien actua en catidad Molino

1 v esta revestido del sello/timbré de _8

GERTIFICADO

5 EN Paname 6 el día 24

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

3 82 jo el número 77, 190

1 Sellotimbre 210 Firms Council & Oraz

A CONTROL OF THE PARTY OF THE P

6 el día 2 4 DIC 20 Meta Autorización no STRATIVA mplica responsabilida: en cuanto al contento.

ESPACIO EN BLANCO







NOTARÍA VIGÉSIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO.- Conforme la petición inicial de la abogada Mariela Perrone Reed, con matrícula profesional número 17-2011-125, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, con esta fecha y en mí Registro de Escrituras, PROTOCOLIZO los documentos que anteceden: contenidos en DOS fojas útiles incluido la que contiene esta razón.-

Quito, 28 de enero del 2014

13

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA

NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Doy Fe que por este acto se emitió la factura No...........

tp. 93

Quito,..... 2 8 ENE 2014...

LA NOTARIA Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

Notaría Vigésima Euarta del Cantón Quito



RAZÓN: SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA <u>DÉCIMA SEGUNDA</u> COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDE.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EL DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-LQ

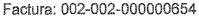
> DRA. FLOR DE MARIA √ rivadeneira

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTO DIA FIOT MA. Rivadeneira Jácome MSc.

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN OTITO De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que las copias que en fojas ameceden son iguales a los documentos presentados ante mi. NOTARIA

affa del Pilar Flores Flores ARTA DECIMO SEGUNDA







EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701024000190

NOTARIO OTORGANTE:	24 NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	8
ACTO O CONTTRATO:	PROTOCOLIZACION DE PODER

OTORGANTES			
	E RESERVED TO TORGAD	QPOR 12 SEPRESAL TO THE SERVICE OF T	The second of th
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE		No. IDENTIFICACIÓN
	A FAVO		
# AX :			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-01-2014
nombre del Peticionario:	ANDREA PEÑARRETA
N° IDENTIFICACIÓN DEL	0920104080
PETICIONARIO:	952104050

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME CANTÓN QUITO NOTARIO(A) FLOR DE MARTA DEL CANTONIQUITO MA, Rivadencira Jácome MSc.

28/626/2014

MUNIFIED OF 2 COPIES

Perez Bustamante Ponce

ABOGADOS

Quito, 22 de Enero del 2014

senora Notaria,

Mamparo de lo dispuesto en el Artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar el documento detallado a continuación:

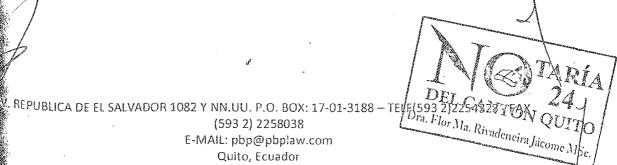
1. Revocatoria parcial, otorgamiento y reforma de poder especial conferido por la compañía VIRIDIA COMPANY S.A. con su respectiva legalización y apostilla.

una vez protocolizados los documentos le solicito conferirme diez copias certificadas de la protocolización.

Mûy atentamente,

Mariela Perrone Reed Mat. 17-2011-125 CNJ

Quito, Ecuador



REVOCATORIA PARCIAL, OTORGAMIENTO Y REFORMA DE PODER ESPECIAL

comparecientes.- Comparece a la celebración del presente Poder Especial, la seño Reina de la compañía VIRIDIA COMPANY S.A.

Antecedentes.- A) Mediante poder conferido con fecha 18 de abril de 2013, por la señora Reina de de de de de de de la compañía VIRIDIA COMPANY S.A. de fecha 18 de abril de 2013 la poderdante confirió Poder Especial en favor del señor Giuseppe Gaudenzi para representar la Poderdante frente a terceros, de acuerdo al artículo 6 de la Ley de compañías. B) La compañía VIRIDIA COMPANY S.A. ha considerado conveniente revocar parcialmente el poder especial a favor del señor Giuseppe Gaudenzi, otorgar un poder especial a favor del señor Giuseppe Gaudenzi, otorgar un poder especial a favor del señores Diego Pérez Ordóñez y Ana Belén Nieto Cabrera, y en consecuencia reformar parcialmente el poder especial referido en la letra A de la presente cláusula.

Revocatoria de Poder Especial.- La Compareciente, a nombre y representación de la compañía VÍRIDIA COMPANY S.A manifiesta su voluntad de revocar parcialmente el Poder Especial referido en la cláusula que antecede en favor del señor Giuseppe Gaudenzi.

ctorgamiento de Poder Especial.- La compareciente en representación de la compañía VIRIDIA COMPANY S.A. manifiesta su voluntad de designar a Diego Pérez Ordóñez y Ana Belén Nieto Cabrera para que individual o conjuntamente puedan:

- (1) Representar a la Poderdante frente a terceros, de acuerdo con el Art. 6 de la Ley de Compañías a efectos de las reformas introducidas por el Art. 1 de la Ley No. 0, publicada en Registro Oficial 591 de 15 de mayo del 2009.
- Contestar demandas a nombre de Poderdante y cumplir, a nombre de la Poderdante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la Poderdante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. Los Apoderados por ningún motivo serán personalmente responsables de las obligaciones del Poderdante.

(3) Adicionalmente los Apoderados representarán al Poderdante en las Juntas de Accionistas

las compañías ecuatorianas de las que el Poderdante sea o llegue a ser accionista o soció

REINA CEDEÑO DOMÍNGUEZ

Representante Legal

VIRIDIA COMPANY S.A.

Yo, Janne Eduante Guinca ongrazois, Notario Público Cuarlo del Circuito de Pansino, con cédula No. 8-359-375

CERTIFICO:

the late) firme(a) entaciones) bate) sido reconocida(s) econs suya(s) por les firmantes, per consiguiente, dicha(s) (more) ce (son) autérnice(a).



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por <u>4/aunt</u> 3 quien actua en calidad

I v esta revestido del sello/timbré de

CERTIFICADO

o EN Panamá

6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

3 Bajo el número

3 Sello Mimbre 2 10 Firma Gouna & Orag



2013 Esta Autorización no implica responsabilida en cuanto al contenido riol document







Dra. Flor de María Rivadeneira

NOTARÍA VIGÉSIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO.- Conforme la petición inicial de la abogada Mariela Perrone Reed, con matrícula profesional número 17-2011-125, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, con esta fecha y en mí Registro de Escrituras, PROTOCOLIZO los documentos que anteceden: contenidos en DOS fojas útiles incluido la que contiene esta razón.-

Quito, 28 de enero del 2014

DRA. FLOR DE WARÍA RIVADENEIRA

NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Doy Fe que por este acto se emitió la factura No..........

Quito,....2.8.-EHE-2614....

LA NOTARIA Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Ofico (E)



RAZÓN: SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA <u>DÉCIMA OCTAVA</u> COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDE. DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EL DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. LQ

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUE

Obidio CANTÓN QUITO Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

iOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO le acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que las copias que en fojas apteceden son iguales a los documentos precentudos antesmi. NOTARIA Quito,

Dra. Marie del Pilar Flores Flores Ny TARIA DECIMO SEGUNDA

NOTARIA XII

Cantón Quito

- 1 cuarenta del Foro de Abogados- Hasta aquí la minuta que
- 2 el compareciente eleva a escritura pública con todo su va-
- 3 lor legal.- Para la celebración de la presente escritura se
- 4 observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley
- 5 Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, la
- 6 Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto,
- 7 quedando incorporada en el protocolo de esta notaria de
- 8 todo cuanto doy fe.-



DIEGO PÉREZ ORDOÑEZ

13 C.C. 170390512-3

14
15
16
17
18
Dra. Marko

Dra. Maria del Pitar Flores Flores

19 20

12

21

22

23

24

2526

27

28

Dra. María del Pilar Flores Flores NOTARIA DECIMOSEGUNDA DEL CANTÓN QUITO *3



Factura: 002-002-000010625



20161701012P00462

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO EXTRACTO

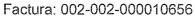
Escritura	N°:	201617010	12P00462					
·····	ACTO O CONTRATO:							
	,		. DECLAR	ACIÓN JURAMENT		IA JURÍDICA		
FECHA DE	OTORGAMIENTO:	25 DE FEB	RERO DEL 2016, (TOTTI ETTOOT			
L		d	•••••••	······································			***************************************	
			····		paratam			
OTORGAN	ITES		·	2.705.01		***************************************		
	,		×	OTORGA				
Persona	Nombres/Razón	social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificaci ón	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEREZ ORDOÑEZ DIE ANDRES	EGO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA		ECUATORIA NA	APODERADO(A) ESPECIAL	COMPAÑIA ASPAREL S.A. VIRIDIA COMPANY S.A.

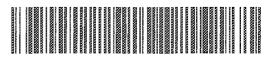
***************************************	, <u>.</u>		······	A FAVO			·	
Persona	Nombres/Razón	social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificaci ón	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
					(
,	······································			····	***************************************	·		
UBICACIÓ					N44-		~	
PICHINCH	Provin	Cla		QUITO	antón	ΙΝΊΔ	OUITO : P	arroquia
L. TOTALVOIT	***************************************			1 don't			Q0110	
DESCRIPC	IÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/C	BSERVACIONES:			·			***************************************	
CUANTÍA CONTRAT	DEL ACTO O O:	INDETERN	IINADA		/			

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO







20161701012000226

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO Nº 20161701012000226

	DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	25 DE FEBRERO DEL 2016, (15:06)
COPIA DEL TESTIMONIO:	OCTAVA
	DECLARACION JURAMENTADA

OTORGANTES						
		OTORGADO POR				
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN			
PEREZ ORDONEZ DIEGO REPRESENTANDO A ANDRES		CÉDULA	1703905123			
A FAVOR DE						
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN			

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-02-2016	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DIEGO PEREZ ORDONEZ	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1703905123	200000

OBSERVACIONES:

NOTARIO A) MASSA DEL PILAR FLORES FLORES NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO A PILES

Quito a,

25 PEO. 2018

Dry May del Plor Flores Flores NOTANIA DECIMO SEGUNDA